



CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66, 4to PARRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO SE SEÑALA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA: " **REHABILITACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO 1RA ETAPA, EN TONATICO, PINAL DE AMOLES,QUERETARO.**" EN LA LOCALIDAD DE TONATICO, DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES,QRO.

EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO., SIENDO LAS 10:15 HRS. DEL DÍA, MES Y AÑO SEÑALADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE REUNEN:

POR EL MUNICIPIO (CONTRATANTE)

EL **ING. RICARDO VIEYRA BONILLA**. - EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, **ING CIPRINANO MARCELO BALDERAS MENDOZA** – EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE SUEPRVISION DE OBRA Y LA **ARQ. GLORIA ELIZABETH NÁJERA TEPETLA**. - EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRA.

POR EL CONTRATISTA:

LA PERSONA FÍSICA DE C. JUSTINO CHAVEZ RINCON

PARA QUE UNA VEZ VERIFICADO LA TERMINACIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA: " **REHABILITACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO 1RA ETAPA, EN TONATICO, PINAL DE AMOLÉS, QUERETARO.**" LA LOCALIDAD DE TONATICO , PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

DATOS DEL CONTRATO:

No. DE CONTRATO: **MPA.DOP.FAISMUN 2024.AD.2024.003**

CONVENIO No.

OBJETO DEL CONTRATO: **REHABILITACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO 1RA ETAPA, EN TONATICO, PINAL DE AMOLES, QUERETARO."**

MONTO CONTRATADO: **\$1,134,623.40 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 40/100 M.N.)**

MONTO REAL **\$1,134,623.40 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 40/100 M.N.)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **30 DÍAS NATURALES**

FECHA DE INICIO DE ACUERDO A CONTRATO: **22 DE JULIO DE 2024**

FECHA DE TÉRMINO DE ACUERDO A CONTRATO: **19 DE OCTUBRE 2024**

FECHA DE INICIO REAL: **22 DE JULIO DE 2024**

*Justino Chavez*

*[Firma]*

*RV3*

*[Firma]*

OPERADO RAMO 33  
FAISMUN 2024



**PINAL**  
**ES Mágico**  
Gobierno Municipal de Pinal de Amoles 2024-2027

FECHA DE TÉRMINO REAL: 21 DE AGOSTO DE 2024

**DECLARACIÓN DE LAS PARTES DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL PROPIO CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA HABER TERMINADO LOS TRABAJOS Y LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, LOS RECIBE FÍSICAMENTE, EL CONTRATISTA

ENTREGA A LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS** LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, LA CONSTANCIA DE QUE LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, FUE ENTREGADO A LA

SUPERVISIÓN DE OBRA, RESERVÁNDOSE ESTE ÚLTIMO EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE RESPONDER POR LOS MAL EJECUTADOS Y COMPLETAR AQUELLOS NO RECIBIDOS ASÍ COMO UN REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA GARANTÍA CONSISTENTE EN PÓLIZA DE FIANZA POR UN IMPORTE QUE CORRESPONDE AL 10 % DEL MONTO CONTRATADO O REAL EJECUTADO, CON UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LAS FECHA DE LA PRESENTE ACTA; PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA Y POR LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS **VICIOS OCULTOS** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL ACTA SE REALIZA EN ATENCIÓN A LOS ORDENAMIENTOS DESCRITOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y NO DESLINDA A LA EMPRESA EJECUTORA DE FUTURAS REVISIONES POR PARTE DE CUALQUIER ÓRGANO DE CONTROL YA SEA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **12:15** HRS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

*Sect. no Chavez*

*[Firma]*

*RUB*

*[Firma]*

OPERADO RAMO 33  
FAISMUN 2024



**PINAL  
ES Mágico**  
Gobierno Municipal de Pinal de Amoles 2024-2027

**POR EL MUNICIPIO (CONTRATANTE)**

**ING. RICARDO VIEYRA BONILLA**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

**ING CIPRIANO MARCELO BALDERAS MENDONZA**  
COORDINADOR DE SUPERVISION DE OBRA

**ARQ. GLORIA ELIZABETH NÁJERA TEPETLA**  
SUPERVISOR POR PARTE DEL MPO.

**POR EL CONTRATISTA**

**JUSTINO CHAVEZ RINCON**  
CONTRATISTA

----- FIN DEL TEXTO -----

